ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2.018

Sres./as. Asistentes:

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

Romero Delgado

Martínez San Vicente

Medrano Medrano

Medrano Romeo

Hernández Salvador

Manero Gurrea

En la Villa de Azagra a Veintiocho de Junio de Dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. miembros de la Corporación Municipal reseñados al inicio al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente y siendo las catorce horas quince minutos la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, dispone que serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia

Los asuntos propuestos para la adopción de acuerdo revisten carácter de urgencia a tenor de los informes de intervención:

- Concreción de planes financieros de inversiones del Plan de Inversiones Locales (PIL)

La urgencia se debe a que, una vez remitidas las liquidaciones de los Presupuestos Municipales de 2016 y 2017, el Gobierno de Navarra ha desbloqueado la

concesión de subvención para alumbrado público y para el ascensor de la Casa de Cultura y pese a haberlos enviado en su plazo, nos requieren un cambio en el modelo de Plan Financiero de cada una de las inversiones citadas, sin los cuales seguirán paralizados los expedientes.

- Modificaciones presupuestarias: la nº 3 reviste urgencia porque es preciso pagar la factura por la construcción de nichos en el plazo de 30 días al que obliga la ley y la nº 4 porque la inversión del IDAE está sujeta a un plazo, que finaliza el 23 de noviembre próximo, para justificar el inicio de la obra y los plazos de los expedientes de contratación aconsejan acelerar el expediente de contratación.

El art. 78 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, dispone que el carácter urgente de las sesiones extraordinarias debe ser ratificado por el Pleno, por mayoría simple.

Sometido a votación ordinaria la ratificación del carácter urgente de los asuntos a tratar en la sesión, se obtiene en siguiente resultado:

SI: 11 votos

A la vista de este resultado, se acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión y, por tanto, adoptar los acuerdos incluidos en el orden del día.

2.- CONCRECION DE LOS PLANES FINANCIEROS DE INVERSION DEL PLAN DE INVERSIONES LOCALES

En la sesión celebrada por el Pleno el día 1 de febrero de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

"A) Aprobar el proyecto técnico de ejecución de las obras de renovación de los cuadros 2 y 8 del alumbrado público, redactado por el Ingeniero Industrial, D. Carlos Ros Zuasti

B) Aprobar el plan financiero aportado por la Intervención Municipal

C) Trasladar este acuerdo al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 15.5 de la Ley Foral 18/2016."

Considerando el informe nº 39/2018, del Interventor.

Por unanimidad, se acuerda:

A) Aprobar el plan financiero aportado por la Intervención Municipal para la financiación de la inversión denominada renovación de los cuadros 2 y 8 del alumbrado público siguiendo las instrucciones del Departamento de Administración Local

B) Trasladar este acuerdo al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 15.5 de la Ley Foral 18/2016.

En sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, el

"A) Aprobar el proyecto técnico de ejecución de las obras de instalación de ascensor en la casa de cultura, redactado por el Arquitecto Técnico D. iñigo Oteiza Ochoa

B) Aprobar el plan financiero aportado por la Intervención Municipal

C) Trasladar este acuerdo al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 15.5 de la Ley Foral 18/2016.

Considerando el informe nº 39/2018, del Interventor.

Por unanimidad, se acuerda:

A) Aprobar el plan financiero aportado por la Intervención Municipal para la financiación de la inversión denominada ascensor de la Casa de Cultura siguiendo las instrucciones del Departamento de Administración Local

B) Trasladar este acuerdo al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 15.5 de la Ley Foral 18/2016.

3.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES NUMEROS 3 Y 4 DEL PRESUPUESTO 2018.

Considerando los informes nº 32 y 38/2018, emitidos por la Intervención Municipal.

Tratándose de asuntos urgentes a tenor de la justificación contenida en los mismos informes.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

a) aprobar inicialmente las modificaciones nº 3 y 4 del presupuesto de 2.018 que se recogen en los informes de Intervención

b) someter los expedientes a información pública por el plazo de quince días, previa inserción de anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las catorce horas veinticinco minutos de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.